



Ref.: **SES-458**

U/o/Resolucion4MESA_Servicio
Mensajería APVigo.

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con el servicio de "SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procederá al estudio de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de "SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", siendo la composición de esta:

PRESIDENCIA:

Dña. Beatriz Colunga Fidalgo, con DNI número

SUPLENTE:

Don José Enrique Escolar Piedras, con DNI número

VOCALES:

Don José Enrique Escolar Piedras, con DNI número

Dña. Dolores Rois Orza, con DNI número

Don Juan Luis Otero Desojo (Económico-Financiero), con DNI número

Don José Ramón Costas Alonso (Asesoría Jurídica), con DNI número 36018092T

SECRETARIA:

Dña. M^a del Carmen Paseiro Pardal, con DNI número

SUPLENTE:

Don Gabriel López Antón, con DNI número 36131865S

COMISIÓN TÉCNICA:

Don Juan Luis Otero Desojo.

Lo que se comunicará a los interesados para que se presenten a los efectos de constitución de la citada Mesa.

Vigo, 19 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga.



U/o/Resolucion3Aprobación_Servicio
Mensajería APVigo

Ref.: SES-458

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de "SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 12.500,00 Euros (doce mil quinientos euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de los años 2020 por la cantidad de 4.500,00 Euros (cuatro mil quinientos euros) y para el año 2021 por la cantidad de 8.000,00 Euros (ocho mil euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 18 de mayo de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Departamento Económico-Financiero.

5.- Nombrar Director Facultativo del servicio al Jefe del Departamento Económico-Financiero.

Vigo, 19 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga.